

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 15.572		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....		\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....		\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....		\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....		\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....		\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....		\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES			
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.		\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.		\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES			
• Anual.....		\$ 100,00	
• Semestral.....		\$ 65,00	
• Trimestral.....		\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....		\$ 30,00	
III - EJEMPLARES			
• Por ejemplar dentro del mes.....		\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....		\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....		\$ 3,00	
• Separata.....		\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....		\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS			
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....		\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M. Ed. N° 4.113 del 04/12/98 - Designación de personal docente	265
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 4.114 del 04/12/98 - Designación de personal docente	265
M. Ed. N° 4.115 del 04/12/98 - Designación de personal docente	265
M. Ed. N° 4.116 del 04/12/98 - Designación de personal docente	266
M. Ed. N° 4.117 del 04/12/98 - Designación de personal docente	266
M. Ed. N° 4.118 del 04/12/98 - Designación de personal docente	266
M. Ed. N° 4.119 del 04/12/98 - Designación de personal docente	266
M. Ed. N° 4.120 del 04/12/98 - Designación de personal docente	267
M. Ed. N° 4.121 del 04/12/98 - Designación de personal docente	267
M. Ed. N° 4.122 del 04/12/98 - Designación de personal docente	267
M. Ed. N° 4.123 del 04/12/98 - Designación de personal docente	267
M. Ed. N° 4.124 del 04/12/98 - Designación de personal docente	267
M. Ed. N° 4.125 del 04/12/98 - Designación de personal docente	268
M. Ed. N° 4.126 del 04/12/98 - Designación de personal docente	268
M. Ed. N° 4.127 del 04/12/98 - Designación de personal docente	268
M. Ed. N° 4.128 del 04/12/98 - Designación de personal docente	268
M. Ed. N° 4.129 del 04/12/98 - Designación de personal docente	268
M. Ed. N° 4.130 del 04/12/98 - Designación de personal docente	269
M. Ed. N° 4.131 del 04/12/98 - Designación de personal docente	269
M. Ed. N° 4.132 del 04/12/98 - Designación de personal docente	269
M. Ed. N° 4.133 del 04/12/98 - Designación de personal docente	269
M. Ed. N° 4.134 del 04/12/98 - Designación de personal docente	269
M. Ed. N° 4.135 del 04/12/98 - Designación de personal docente	270
M. Ed. N° 4.136 del 04/12/98 - Designación de personal docente	270
M. Ed. N° 4.137 del 04/12/98 - Designación de personal docente	270
M. Ed. N° 4.138 del 04/12/98 - Autoriza desdoblamiento de enseñanza de idioma extranjero. Establecimiento Educacional - Rosario de la Frontera.....	270
M. Ed. N° 4.139 del 04/12/98 - Designación de personal docente	270
M. Ed. N° 4.140 del 04/12/98 - Designación de personal docente	271
M. Ed. N° 4.141 del 04/12/98 - Designación de personal docente	271
M. Ed. N° 4.142 del 04/12/98 - Designación de personal docente	271
M. Ed. N° 4.143 del 04/12/98 - Designación de personal docente	271
M. Ed. N° 4.144 del 04/12/98 - Designación de personal docente	271
M. Ed. N° 4.145 del 04/12/98 - Designación de personal docente	272
M. Ed. N° 4.146 del 04/12/98 - Designación de personal docente	272
M. Ed. N° 4.147 del 04/12/98 - Designación de personal docente	272
M. Ed. N° 4.148 del 04/12/98 - Designación de personal docente	272
M. Ed. N° 4.149 del 04/12/98 - Designación de personal docente	272
M. Ed. N° 4.150 del 04/12/98 - Designación de personal docente	273
M. Ed. N° 4.151 del 04/12/98 - Designación de personal docente	273
M. Ed. N° 4.152 del 04/12/98 - Designación de personal docente	273
M. Ed. N° 4.153 del 04/12/98 - Designación de personal docente	273
M. Ed. N° 4.154 del 04/12/98 - Designación de personal docente	273

	Pág.
M. Ed. N° 4.155 del 04/12/98 - Designación de personal docente	274
M. Ed. N° 4.156 del 04/12/98 - Designación de personal docente	274
M. Ed. N° 4.157 del 04/12/98 - Designación de personal docente	274
M. Ed. N° 4.158 del 04/12/98 - Designación de personal docente	274
M. Ed. N° 4.159 del 04/12/98 - Autoriza creación nueva división - Establecimiento Educacional - El Carril	274
M. Ed. N° 4.160 del 04/12/98 - Designación de personal docente	275
M. Ed. N° 4.161 del 04/12/98 - Designación de personal docente	275
M. Ed. N° 4.162 del 04/12/98 - Designación de personal docente	275
M. Ed. N° 4.163 del 04/12/98 - Designación de personal docente	275
M. Ed. N° 4.164 del 04/12/98 - Designación de personal docente	276
M. Ed. N° 4.165 del 04/12/98 - Designación de personal docente	276

EDICTOS DE MINAS

N° 321 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.774	276
N° 320 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 16.037	276
N° 319 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.773	277
N° 318 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.769	277
N° 296 - Silvia IV - Expte. N° 16.220	277

RESOLUCIONES

N° 501 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 10.878.....	277
N° 500 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 10.875.....	278
N° 499 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 10.867.....	278
N° 498 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 10.860.....	278

LICITACIONES PUBLICAS

N° 507 - AFIP D.G.I. N° 01/99 - Región Salta.....	278
N° 505 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 01/99.....	278
N° 495 - Municipalidad de Salta N° 04/99	279

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 508 - Dirección Gral. de Registro Civil y Capacidad de las Personas N° 01/99	279
N° 506 - Dirección de Vialidad de Salta N° 01/99	279
N° 504 - Dirección de Vialidad de Salta N° 02/99	279
N° 503 - Dirección de Vialidad de Salta N° 03/99	280

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 502 - Gareca, Ernesto - Expte. N° C-17.276/98	280
N° 490 - Ovejero, Dermidio - Expte. N° C-22.292/98	280
N° 484 - Schvarzmann, Eduardo - Expte. N° 1C-12.697/98.....	280
N° 476 - Zulca, Asencio Néstor - Expte. N° C-12.862/98.....	280

EDICTO JUDICIAL

N° 492 - Cabana, Sonia Beatriz vs. Pastrana, Daniel Roberto - Expte. N° C-11.423/98.....	281
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 509 - Fernández, Carlos Alberto - Expte. N° 1C-27.573/98	281
N° 467 - Juan Antonio Gerometta & Cía. S.R.L. - Expte. N° 9.441/98	281

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 483 - Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 07/02/99..... 282

AVISO GENERAL

N° 488 - Colegio de Médicos de la provincia de Salta: Reglamentación para el ejercicio de la Ecografía 282

RECAUDACION

N° 510 - Del día 13 de enero de 1999 283

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 04 de diciembre de 1998

DECRETO N° 4.113

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-2.304/96.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que de fs. 11, 12 y 28 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 01, 03 y 04/96 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y curso que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.114 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.616/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 21/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Juárez, Hebe Myriam, D.N.I. N° 14.303.412, Estudiante de Ciencias de la Educación, como profesora interina de Filosofía, en 4to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica-Materias Comunes, a partir del 20/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.305/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.115 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.358/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr.

Facundo de Zuvería" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Burgos, Héctor David, D.N.I. Nº 17.360.875, Profesor de Informática, como profesor interino de Computación, en 1er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, a partir del 19/03/98, por Renuncia del profesor Manuel del Valle Villalba.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.116 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-4.716/97.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 01/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.103 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Vallejo, Carmen Viviana, D.N.I. Nº 22.531.156, Profesora de Ciencias Sociales, como profesora interina de Geografía de Europa, Asia, África y Oceanía, en 3er. año, 1ra. división, y de Geografía Regional en 1er. año, 1ra. división, en ambos casos con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, turno mañana, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, a partir del 13/03/97 y 10/03/97 respectivamente, por designación a término de la profesora Lina Judith García, por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88, inciso d.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.117 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-10.527/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 12/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica - Anexo Chicoana Nº 5.116 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Quiroga, Claudia Mariela, D.N.I. Nº 20.858.380, Arquitecta, como profesora interina de Maquetas, con tres (3) horas cátedra semanales, en 1er. año, 2da. división, turno mañana, Ciclo Superior Técnico con Especialidad en

Carpintería, a partir del 13/05/98, por creación de curso, según Decreto Nº 2.189/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.118 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-8.858/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 04/98, emitida por la Escuela de Comercio Nº 5.002 "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Ludwig de Serrano, Margarita, D.N.I. Nº 13.577.700, Profesora en Letras, como profesora interina de Lengua, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, Comercial Nocturno, a partir del 31/01/98, por el traslado de la profesora Esther Micheletti de Ijelchuk - Disposición Nº 164/98 de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 4.119 - 04/12/98 - Expte. Nº 42-3.747/97.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 23/96, emitida por el Bachillerato Provincial Nocturno Nº 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Saravia, Ivonne, D.N.I. Nº 21.877.837, Profesora de Psicología, como profesora suplente de la asignatura Filosofía, 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, modalidad Bachillerato Nocturno; Psicología, 4to. año, 3ra. división, todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales, en cada división, turno noche, modalidad Bachiller con Capacitación en Informática, a partir del 01/08/96 y mientras dure la Licencia Artículo Nº 35 del Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Aparicio, Clara, según Resolución Nº 224/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.120 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.003/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 1/97, emitida por el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaquí" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Ponce Pantoja, Jorge Guillermo, D.N.I. N° 22.637.646, Bachiller Mercantil, como profesor interino en la asignatura Idioma Extranjero (Inglés), 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 18/10/97, por renuncia de la profesora Barraza de Alonso, Amalia Hilda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.121 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.133/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Andrés Rolando Arias, D.N.I. N° 14.587.467, Profesor en Historia, como profesor interino de Educación Cívica, en 2do. año, 2da. división y 3er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso, ambos casos turno mañana, Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 12/03/98, por renuncia del profesor Mario Soria - Disposición N° 4/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.122 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.634/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 27/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Guanca de Suárez, Magdalena Inés, D.N.I. N° 17.131.358, Profesora en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, como profesora interina de Educación Cívica, en 2do. año,

1ra. división, turno mañana, con dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica-Materias Comunes, a partir del 26/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.305/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.123 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.266/97.

Artículo 1° - Designase a la Prof. Paula Mónica Martínez, D.N.I. N° 22.989.245, como Profesora de Historia, Comercial, suplente en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra, turno vespertino y tarde, a partir del 28/11/97 y 04/12/97 respectivamente en la Escuela de Comercio N° 5.011 (Ex 12) "Armada Argentina" de la localidad de Pichanal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida correspondiente a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.124 - 04/12/98 - Expte. N° 42-7.913/97.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica - Anexo Chicoana N° 5.116 de El Carril, mediante la cual se designa al señor Walter Lorenzo Avalos, D.N.I. N° 18.528.291, Técnico Mecánico Electricista, como profesor suplente de Matemática, en 1ro. y 2do. años, 1ras. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en cada curso y división, 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales y Física-Química, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, en todos los casos turno tarde, modalidad Ciclo Básico Tecnológico con Especialidad en Actividades Prácticas y Electricidad, a partir del 15/10/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Miguel Horacio Ibaceta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.125 - 04/12/98 - Expte. N° 42-1.640/96.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 19/96, emitida por el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor López Herrera, Oscar Fernando, D.N.I. N° 11.943.330, Profesor en Geografía, como suplente en Geografía, 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, en ambos casos turno noche, modalidad Bachillerato Nocturno, a partir del 22/05/96 y mientras dure la Licencia Artículo N° 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Roldán, Marta, según Disposición N° 1.737/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.126 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.439/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.102 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Martínez, Raúl Eduardo, D.N.I. N° 11.060.568, Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

* Organización Industrial, 2do. año, 1ra. división, a partir del 30/03/98.

* Relaciones Humanas, 2do. año, 1ra. división, a partir del 08/04/98.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior Técnico con Especialidad en Electrónica, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, por Creación de Curso, según Disposición N° 254/98

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.127 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.444/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 37/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada

Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Portal de Saldía, Norma Mabel, D.N.I. N° 20.920.080, Profesora de Historia, como profesora interina en la asignatura Historia, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, de la carrera Comercial Diurno, a partir del 18/03/98, por Renuncia de la profesora Montero Lidia Nelly, suplente de la Profesora Toledo de Acosta Elsa, en disponibilidad por cambio de turno, según Disposición N° 843/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.128 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.332/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica - Anexo Chicoana N° 5.116 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Domínguez, de Cabral, Silvia del Socorro, D.N.I. N° 18.474.714, Profesora en Letras, como profesora interina de Lengua, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Superior Técnico con Especialidad en Carpintería, a partir del 11/05/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.189/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.129 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.354/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.102 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor, Ponce de León, Fernando Daniel Alberto D.N.I. N° 17.104.269, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

* Laboratorio II, 2do. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

* Máquinas Eléctricas y Electrónicas, 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior Técnico con Especialidad en Electrónica, turno tarde, a partir del 30/03/98, por Creación de curso, según Disposición N° 254/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.130 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.433/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 - Filial N° 1 de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Tasca, Silvina Elizabeth, D.N.I. N° 23.035.473, Profesora de Educación Física, en las siguientes asignaturas:

* Educación Física, suplente, 1er. año, 1ra. división, Ciclo Básico Tecnológico.

* Educación Física, suplente, 2do. año, 1ra. división, Ciclo Básico Tecnológico.

* Educación Física, suplente, 3er. año, 1ra. división, Ciclo Básico Tecnológico.

En todos los casos con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 25/02/98, por Licencia Artículo 33 del Decreto N° 4.118/97 por Cambio de Funciones de la profesora Farjat, María Fabiana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.131 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.408/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.023 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Espinoza, Noemí Yolanda, D.N.I. N° 12.539.690, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina en la asignatura Economía, 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Comercial Nocturno, a partir del 18/03/98, por renuncia del profesor Bruno, José Luis, según Disposición N° 05/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.132 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.348/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 38/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, mediante la cual se designa a la señora Poclava de Ruiz, Isabel Delia, D.N.I. N° 17.131.461, Profesora de Filosofía, como profesora interina de Sociología Rural, en 4to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller y Experto en Desarrollo Rural, turno tarde, a partir del 12/05/98 por renuncia de la profesora María Delia Rufino de Dupré, según Disposición N° 35/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.133 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.564/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 23/98, emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Chasni Alvarado, Jorge Juan, D.N.I. N° 18.403.951, Técnico en Automotores, como profesor interino de Uso y Mantenimiento de Tractores, en 4to. año, 1ra. división, turno mañana, con ocho (8) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachiller y Experto en Uso de Máquinas Agrícolas, a partir del 20/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.305/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.134 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.503/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.103

de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Espinosa de Bonel, Blanca Violeta, L.C. N° 821.292, Maestra de Corte y Confección y Lencería, como profesora interina de Taller Integral (Corte y Confección), en 2° año, 1ra. división, Comisión "B", turno mañana, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, a partir del 30/04/98, por creación de Comisión, según Disposición N° 183/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.135 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.290/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. González, Néstor Edgardo, D.N.I. N° 17.601.825, Perito Mercantil, como profesor interino de Taller de Informática Aplicada a la Contabilidad, en 2° año, 1ra., 2da. y 5ta. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos turno mañana, Ciclo Básico Común, a partir del 02/03/98, por designación a término del profesor Néstor Edgardo González.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.136 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.342/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. María Mercedes Guzmán de Jerez, D.N.I. N° 12.640.581, Profesora de Historia, como profesora interina de Historia Universal, en 3er. año, 2da. división, turno mañana, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico con Especialidad en Electricidad, a partir del 08/05/98 y hasta el 28/02/99, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.137 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.609/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 30/98 emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Rogelio López, D.N.I. N° 07.636.644, Técnico Mecánico, como profesor interino de Física, en 4° año, 1ra. división, turno mañana, con tres (3) horas cátedra semanales, Bachillerato con Orientación Agrotécnica, Materias Comunes, a partir del 02/04/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.138 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.274/98.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 27/04/98, el desdoblamiento de la enseñanza de Idioma Extranjero, en el Colegio Secundario N° 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, en 2° año, 3ra. división, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, incorporando la enseñanza de Idioma Extranjero (Inglés), con tres (3) horas cátedra semanales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.139 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.748/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. López de Lescano, Asencia, D.N.I. N° 13.577.874, Psicóloga, como profesora suplente de Psicología General en 4°

año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Bachiller con Orientación Docente, a partir del 04/11/97 y mientras dure la Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y modificatorio Decreto N° 564/79 de la profesora Susana Esther Espinoza, Disposición N° 5/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.140 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.605/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 31/98 emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Rivero de Russo, Mercedes Zaida, D.N.I. N° 05.744.260, Maestra Normal Nacional, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 2° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, Bachillerato con Orientación Agrotécnica-Materias Comunes, a partir del 06/04/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.305/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.141 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.528/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica, Anexo Chicoana N° 5.116 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Reynoso Cuéllar, Pedro Orlando, D.N.I. N° 17.792.281, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Análisis Matemático, en 1er. año, 2da. división, turno mañana, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico con Especialidad en Carpintería, a partir del 11/05/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.189/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.142 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.434/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.102, Filial N° 1 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Mazzone de Meloni, Sara, D.N.I. N° 5.302.692, Maestra de Corte y Confección, como profesora interina en la asignatura de Taller Integral (Diseño de Moda), en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, Especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con Especialización en Corte y Confección, turno tarde, a partir del 30/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 527/95.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.143 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.614/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.090 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Rojas, Luis Cristian, D.N.I. N° 23.365.111, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor suplente de Ciencias Biológicas, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, correspondiente a la modalidad Bachiller, a partir del 20/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 de la profesora Lozano, Sandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.144 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.627/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98 emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. María Mercedes Guzmán de Jerez, D.N.I. N° 12.640.581, Profesora de Historia, como profesora interina de Historia, en 2° año, 1ra. división, turno mañana, con cuatro (4) horas cátedra

semanales, Bachillerato con Orientación Agrotécnica-Materias Comunes, a partir del 18/03/98 y hasta el 30/12/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.145 - 04/12/98 - Expte. N° 42-6.175/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 07/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Reynaga, Claudia Mirta, D.N.I. N° 18.561.596, Profesora de Historia y Geografía, en la asignatura Geografía, suplente, en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Laboral, Materias Comunes, turno mañana, a partir del 04/06/97, por renuncia de la profesora Rodríguez de Morales, Silvia Lucrecia, suplente de la profesora Gutiérrez, Blanca, con cambio de funciones a tareas pasivas administrativas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.146 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.508/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Lizondo, Angel Roque, D.N.I. N° 21.315.623, Profesor en Ciencias Biológicas, como profesor suplente de Idioma Extranjero (Inglés) en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 04/05/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Soffia Leonor Gutiérrez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.147 - 04/12/98 - Expte. N° 42-6.783/97.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 17/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Mejía, Marisa Ivone del Huerto, D.N.I. N° 21.696.964, Profesora en Computación y Matemática, como profesora suplente de Matemática, en 2° año, 1ra. división y mientras dure la Licencia Artículo N° 18 del Dcto. N° 4.998/72 de la profesora García, Norma; 2° año, 4ta. división, por renuncia del profesor Calderón, Noel, suplente del profesor Bautista, Jesús que se encuentra con Licencia Artículo N° 28 del Dcto. 4.998/72, con cinco (5) horas cátedra semanales en cada curso y división, ambos casos en la carrera Bachiller con Orientación Laboral, turno vespertino, a partir del 25/08/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.148 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.616/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 16/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 -E.M.E.T.A. I- Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Delgado, Federico José, D.N.I. N° 16.806.493, Analista Universitario de Sistemas, como profesor interino de Computación, en 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana, a partir del 01/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 230/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.149 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.681/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal,

mediante la cual se designa al Sr. Paz, Ricardo Rafael, D.N.I. N° 10.409.043, Ingeniero Electricista, como profesor interino de Taller y Tecnología, en 3er. año, 2da. división, turno mañana, a partir del 13/04/98 y hasta el 28/02/99, 1er. año, 2da. división, turno tarde, a partir del 14/04/98 y hasta el 28/02/99, con siete (7) horas cátedra semanales en cada curso y división, Ciclo Básico Tecnológico con Especialidad en Electricidad, por creación de curso, según Disposición N° 229/98 y Disposición N° 336/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.150 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.627/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Miguel Angel Brizuela Mendoza, D.N.I. N° 13.977.287, Profesor de Filosofía, como profesor interino de Educación Cívica, en 3er. año, 2da. división, turno mañana, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico con Especialidad en Electricidad, a partir del 16/04/98 y hasta el 28/02/99, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.151 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.559/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 19/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Segura, Walter Darío, D.N.I. N° 16.334.024, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Investigación y Análisis de Micro y Macro Economía, 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Ciclo Superior Especialidad Administración de Empresa, a partir del 24/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 2.302/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.152 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.618/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 19/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.129, -E.M.E.T.A. I- de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Contreras, Sergio Osvaldo, D.N.I. N° 18.407.227, Profesor de Educación Física, como profesor interino de Educación Física (Varones), en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno tarde, a partir del 17/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 230/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.153 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.583/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de la localidad de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Gómez, Aniceto, D.N.I. N° 22.097.351, Profesor en Matemática y Física, como profesor interino de Matemática de 1er. año, 5ta. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 13/04/98, por creación de curso, Disposición N° 777/98 de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.154 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.595/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.117

de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Solaliga, Jorge Vidal, D.N.I. N° 16.934.768, Técnico Electromecánico, como profesor interino de Redes Eléctricas, en 3er. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno tarde, a partir del 30/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 835/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.155 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.584/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Luis Alberto Quintana, D.N.I. N° 14.792.384, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Dibujo de 1er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico, a partir del 13/04/98, por creación de curso, Disposición N° 777/98 de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.156 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.425/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 28/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Belmont Serrano, Sandra Noemí, D.N.I. N° 18.327.584, Profesora en Letras, como profesora interina de Lengua en 1er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, correspondiente a la modalidad Comercial Nocturno, a partir del 18/05/98, por la renuncia de la profesora Ludwig, Margarita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.157 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.242/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 41/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Barraguirre de Núñez, Nidia Graciela, D.N.I. N° 6.651.056, Profesora en Letras, como profesora interina en Horas de Extraclase, con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente Especializado en Formación para el Trabajo y la Producción, turno mañana, a partir del 03/04/98, por conformación de cargo TP4 por incremento de horas frente a curso, según Decreto N° 396/85.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.158 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.792/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.032 "Alberto Lacroze" de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Leguizamón, Sandro Alfredo, D.N.I. N° 18.020.440, Profesor de Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, como profesor suplente, en la asignatura Derecho, 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Laboral Administrativo Contable, a partir del 01/10/97, por Licencia del Decreto N° 3.350/97, del profesor Hugo César González, otorgada por Disposición N° 187/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.159 - 04/12/98 - Expte. N° 42-8.695/98.

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 04/05/98 y hasta el, 28/02/99, la creación de 1er. año, 1ra. división,

Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, con treinta y dos (32) horas cátedra semanales, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril, Anexo Chicoana, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.160 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.608/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 6/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.048 "Juana Manuela Gorriti" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Flores de Luna, Mercedes Milagro, D.N.I. N° 11.282.606, Profesora de Historia, como profesora suplente en la asignatura Historia, 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, modalidad Bachillerato con Orientación Laboral, Materias Comunes, a partir del 27/04/98, por renuncia del profesor Scherer, Luis Fernando y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Casanova Bach de López, Julia Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.161 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.378/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.105 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Cruz de Pérez, María Asunción, D.N.I. N° 20.884.457, Profesora de Matemática y Computación, en la asignatura Matemática, suplente, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Tecnológico, turno vespertino, a partir del 01/04/98, por Licencia Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Carrizo, Omar Santos Solano.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.162 - 04/12/98 - Expte. N° 42-9.563/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 24/98 emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Lilia Rosalva Sivilotii, D.N.I. N° 16.034.174, Profesora de Ciencias Naturales, como profesora interina de Ciencias Biológicas, en 2° año, 1ra. división, turno mañana, con tres (3) horas cátedra semanales, Bachillerato con Orientación Agrotécnica-Materias Comunes, a partir del 23/03/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.163 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.355/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.102 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Rodríguez, Raquel Rosa, D.N.I. N° 17.972.883, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina en las siguientes asignaturas:

* Administración Escolar, 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 30/03/98.

* Práctica de la Enseñanza, 2° año, 2da. división, con seis (6) horas cátedra semanales, a partir del 01/04/98.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior, Especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con Especialización en Corte y Confección, turno tarde, por creación de curso, según Disposición N° 527/95.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.164 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.430/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.102 de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Rodríguez, Gustavo Alfredo, D.N.I. N° 21.314.049, Técnico en Electrónica, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

* Taller, 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales.

* Electrónica II, 2° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Superior Técnico, Especialidad en Electrónica, turno tarde, a partir del 31/03/98 por creación de curso, según Disposición N° 254/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.165 - 04/12/98 - Expte. N° 42-10.796/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 44/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 "Finca Independencia" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Caliva, Patricia del Valle, D.N.I. N° 20.615.831, Profesora en Educación Primaria, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 1er. año, 5ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas y Carpintería (fusionados), a partir del 24/04/98, por renuncia de la profesora Avila, Viviana Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4.113, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 321

F. N° 107.926

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas Int. de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.774, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado minerales metalíferos, ubicado en el Dpto. Iruya. La mina se denominará "San Antonio 10". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	Y
P.M.D.	7.468.000	3.610.000
Esquinero N° 1	7.471.050	3.608.700
Esquinero N° 2	7.471.050	3.610.700
Esquinero N° 3	7.466.050	3.610.700
Esquinero N° 4	7.466.050	3.608.700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/98, 04 y 14/01/99

O.P. N° 320

F. N° 107.926

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas Int. de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.037, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado minerales metalíferos, ubicado en el Dpto. Iruya. La mina se denominará "Iruya 1". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

	X	Y
P.M.D.	7.484.000	3.605.500
Esquinero N° 1	7.486.900	3.604.700
Esquinero N° 2	7.486.900	3.608.700
Esquinero N° 3	7.483.900	3.608.700
Esquinero N° 4	7.483.900	3.607.700
Esquinero N° 5	7.482.900	3.607.700
Esquinero N° 6	7.482.900	3.604.700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 03 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/98, 04 y 14/01/99

O.P. N° 319

F. N° 107.926

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.773, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado minerales metálicos, ubicado en el Dpto. Iruya. La mina se denominará "San Antonio 9". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.468.000	3.608.000
Esquinero N° 1	7.471.050	3.606.700
Esquinero N° 2	7.471.050	3.608.700
Esquinero N° 3	7.466.050	3.608.700
Esquinero N° 4	7.466.050	3.606.700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 20 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/98, 04 y 14/01/99

O.P. N° 318

F. N° 107.926

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.769, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado minerales metálicos, ubicado en el Dpto. Iruya. La mina se denominará "San Antonio 5". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.472.000	3.610.000
Esquinero N° 1	7.471.050	3.610.700
Esquinero N° 2	7.471.050	3.608.700
Esquinero N° 3	7.476.050	3.608.700
Esquinero N° 4	7.476.050	3.610.700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 20 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/98, 04 y 14/01/99

O.P. N° 296

F. N° 107.892

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Héctor E. Sabbaga; Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Luis Ernesto Samaniego, por Expte. N° 16.220, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Minerales metálicos de cobre y oro, ubicado en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Silvia IV". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.145.900	3.562.620
Esquinero N° 1	7.146.901	3.560.462
Esquinero N° 2	7.146.901	3.570.462
Esquinero N° 3	7.143.901	3.570.462
Esquinero N° 4	7.143.901	3.560.462

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Margarita Fleming domiciliada en J. M. Leguizamón N° 625, Jorge Fleming domiciliado en B. Roldán s/N° Vª San Lorenzo, Elina Sara Fleming, domiciliada en R. A. Siria N° 2763 - P. 10 - Dto. "B", Capital Federal, Eduardo Fleming y Lía Pamela Fleming (Mat. N° 146). Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley 430/57. Secretaría: Salta, 20 de noviembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/12/98, 04 y 14/01/99

RESOLUCIONES

O.P. N° 501

F. v/c. N° 9.076

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.878 - 30/12/98 - Expte. N° 81-38.129/98.

Artículo 1° - Transferir del Presupuesto 1998 de Gastos Corrientes del Inciso 3 - Servicios No Personales al Inciso 2 - Bienes de Consumo, la suma total de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Registrar, notificar a Fiscalización General, al Area Organización y Sistemas, Sub-Area de Administración, comunicar al Boletín Oficial y archivar.

Art. 3° - Comunicar al señor Revisor Externo de este Organismo de Control y a la Contaduría General de la Provincia.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

O.P. N° 500

F. v/c. N° 9.076

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.875 - 29/12/98 - Expte. N° 81-36.025/98.

Artículo 1° - Aprobar los Pliegos de Condiciones para el llamado de Concurso de Precios para contratar los servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) que como Anexo integran esta resolución en un cómputo de 15 fs. útiles y por el valor de Pesos cuarenta (\$ 40).

Art. 2° - Comunicar al señor Revisor Externo, al Cr. Fiscal Gral., al Area Organización y Sistemas y a la Sub-Area de Administración.

Art. 3° - Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

O.P. N° 499

F. v/c. N° 9.076

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.867 - 21/12/98 - Expte. N° 136-6.440/98 Cde. 1.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Ingeniero Jorge Berkhan, el día 22/12/98, a realizar el viaje de verificación en el Adicional de la Obra: "Ruta Provincial N° 5 - Lumberas - Pichanal - provincia de Salta - 6° y 7° Tramo: Estación Urizar - Pichanal (Empalme Ruta Nacional N° 34) Km. 271.758 - Obra Ejecución de sub-base, Base Estabilizada granular y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico", en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que dicho profesional se trasladará a la Obra en compañía de los responsables de la Inspección de la Obra y en vehículo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - "Servicios" - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

O.P. N° 498

F. v/c. N° 9.076

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.860 - 15/12/98 - Expte. N° 81-38.043/98.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Contador Fiscal Avelino Palavecino, a partir del día 16/12/98 y

hasta el día 18/12/98 inclusive, a realizar la verificación de la documentación que en el acto de incineración está vinculada con paquetes Originales y Duplicados Sin Premios y viñetas de Lotería de Salta, a llevarse a cabo en la Sucursal del Banco de Préstamos y Asistencia Social en la localidad de Tartagal el día 18/12/98, en mérito a los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejar establecido que el mencionado profesional se trasladará al mencionado Municipio en transporte público de pasajeros.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3 "Servicios No Personales" - Ejercicio 1998.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Areas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 507

F. v/c. N° 9.077

**Administración Federal de Ingresos Públicos
AFIP****Dirección General Impositiva
D.G.I. - Región Salta****Licitación Pública N° 01/99**

Objeto: Contratación del Servicio de Médico Laboral para Región Salta de la AFIP - D.G.I.

Retiro o Consulta de Pliegos: Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (Ex Administrativa), Salta Capital, de horas 07:00 a 15:00, en días laborables.

Apertura: Deán Funes N° 29, Planta Baja, Sección "K" (Ex Administrativa), Salta Capital, el día 26/01/99 a horas 09.00.

Valor del Pliego: \$ 93,20.

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/01/99

O.P. N° 505

F. N° 108.188

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expediente N° 35-27.838

Licitación Pública N° 1/99

Llámase a Licitación Pública N° 1/99 para la "Impresión y Provisión de Certificados de Lotería de Salta Tradicional", para el día 29 de enero de 1999 o siguiente día hábil, si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos).

Venta del Pliego: En el Banco de Préstamos y

Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 Salta en la oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: El día viernes 29 de enero de 1999.

Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: En la oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

O.P. N° 495

F. N° 108.177

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública N° 04/99

Llámase a Licitación Pública N° 04/99, para contratar el: "Servicio Público de Higiene Urbana de la ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 44.610.194,40 (Pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos diez mil ciento noventa y cuatro con cuarenta centavos).

Fecha de Apertura: 17/02/99 a horas 10:00 (Impostergable).

Lugar de Apertura: Museo de la Ciudad - Casa de Hernández - La Florida N° 97 - 1er. Piso.

Recepción de Sobres: Hasta el día 17/02/99 a horas 09:00.

Precio del Pliego: \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil).

Venta de Pliegos desde: 18/01/99 hasta: 10/02/99 en Dirección de Tesorería - Balcarce N° 98 - Salta.

Consultas Técnicas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dirección de Servicios - San Luis N° 101 - Salta - Fax 087 - 373313.

Consultas de Pliegos: a) Dirección de Compras - Balcarce N° 98 (1er. Piso). b) Casa de Salta - Diagonal Norte N° 933 (1035) Capital Federal - Tel. 01-3262456/59 - Fax 01-3260110/25

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 14/01/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 508

F. N° 108.196

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Concurso de Precios N° 01/99

Objeto: Adquisición de una camioneta doble cabina.

Destino: Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 29 de enero de 1999 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: 10:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174 Salta - Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, Block III, Planta Alta, Centro Cívico Barrio Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°. Salta, Capital.

Precio: Pesos treinta (\$ 30,00).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: 28/01/99 hasta horas 13:00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle Pedernera N° 271 - Salta Capital (4400).

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

O.P. N° 506

F. N° 108.190

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 01/99

Para el alquiler de un (1) Equipo Topadora de 300 HP con escarificador (Tipo D8 o similar) para reapertura de camino Ruta Provincial N° 47 Coronel Moldes a Emp. Ruta Provincial N° 48 en Puente s/Río Juramento - Tramo: Coronel Moldes - La Troja - Región Oeste - Expte. N° 33-166.753/98.

Precio del Pliego: \$ 98,00.

Apertura: 21 de enero de 1999 a horas 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Tels. 310827/994 - Fax (087) 310826.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta Departamentos Conservación y Contable-Administrativo en el horario de 08:00 a 13:00 desde el día de la fecha hasta el 19/01/99 inclusive.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

O.P. N° 504

F. N° 108.182

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 02/99

Para el alquiler de un equipo motoniveladora; un cargador frontal y tres camiones con caja volcadora

para tareas varias en Rutas Provinciales N°s. 28 - 110-S y 115-S - Zona Lesser - Finca Las Costas de Región Oeste del Dpto. Conservación - Expte. N° 33-167.052/99.

Precio del Pliego: \$ 71,00.

Apertura: 22 de enero de 1999 a horas 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Tels./Fax 310826/827/790/994 - Fax (087) 310826.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta Departamentos Conservación y Contable-Administrativo, desde el día de la fecha hasta el 19 de enero de 1999 inclusive de horas 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

O.P. N° 503

F. N° 108.183

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Concurso de Precios N° 03/99

Para el alquiler de un equipo motoniveladora; un cargador frontal y tres camiones con caja volcadora para tareas varias en Rutas Provinciales de zona del Valle de Lerma - Región Oeste del Departamento Conservación - Expte. N° 33-167.053/99.

Precio del Pliego: \$ 71,00.

Apertura: 22 de enero de 1999 a horas 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Tels./Fax 310826/827/790/994 - Fax (087) 310826.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta Departamentos Conservación y Contable-Administrativo, desde el día de la fecha hasta el 19 de enero de 1999 inclusive de horas 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 502

F. N° 108.186

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia C. y C., 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra en autos caratulados: "Gareca, Ernesto - Sucesorio"; Expte. N° C-17.276/98, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 15 de octubre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/01/99

O.P. N° 484

F. N° 108.161

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Schwarzmann, Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 1C-12.697/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de diciembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/01/99

O.P. N° 490

F. N° 108.164

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Ovejero, Dermidio s/Sucesorio", Expte. N° C-22.292/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/01/99

O.P. N° 476

F. N° 108.145

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Zulca, Asencio Néstor - Fallec. 21/10/78 y Burgos, Delia - Fallec. 19/03/95 s/Sucesorio", Expte. N° C-12.862/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/01/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 492

R. s./c. N° 8.114

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial de la Familia de la provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría número uno a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en esta ciudad Capital, se cita al señor Daniel Roberto Pastrana, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Cabana, Sonia Beatriz c/Pastrana, Daniel Roberto s/Tenencia", Expte. N° C-11.423/98, por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, el cual se amplía en dieciocho (18) días más, en razón del último domicilio conocido del demandado (Artículo 159 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta (Capital), por el término de dos (2) días (Artículos 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Rfo Gallegos, 24 de setiembre de 1998.

Sin cargo

e) 13 y 14/01/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 509

F. N° 108.195

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Feria de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Fernández, Carlos Alberto - Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-27.573/98 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, que con fecha 23 de diciembre de 1998 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la citada firma con domicilio en Avda. Paraguay 1297 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Aldo Teodocio Guerra. Se Intima a los acreedores de la Concursada a verificar sus Créditos en el domicilio de la Sindicatura sito en pasaje Calixto Gauna 275 de la ciudad de Salta en el horario de lunes a viernes de horas 18:00 a 20:00 hasta el día

29 de enero de 1999. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de enero de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/01/99

O.P. N° 467

F. N° 108.122

La Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de Salta, en autos "Juan Antonio Gerometta & Cía S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 9.441/98, (Edictos de Apertura publicados en diario El Tribuno del 02 al 06/12/98 y Boletín Oficial del 02 al 09/12/98) hace saber que se ha fijado el siguiente cronograma: 1) El día 05 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designado. 2) El 22 de febrero de 1999, o el siguiente hábil, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación de créditos formulen las observaciones contempladas en el Artículo 34 LCQ. 3) El 23 de marzo de 1999 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 03 de mayo de 1999 para que se presente el Informe General. 4) El 19 de mayo de 1999 como fecha tope hasta la cual el concursado deberá presentar propuesta de Categorización conf. Artículo 41 LCQ. 5) Desde el 03 de junio y hasta el 24 de agosto de 1999, el Período de Exclusividad de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 LCQ. 6) El día 26 de julio de 1999 a horas 9:00, o el día siguiente hábil si fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 30 de diciembre de 1998. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/01/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 483

F. N° 108.160

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos y la comunicación realizada a Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Institución, a realizarse el día 07 de febrero de 1999 a horas 10:00, en su sede social de Avda. Uruguay N° 750 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el ejercicio 1998 - 1999.
- 4°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Imp. \$ 16,00

e) 13 y 14/01/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 488

F. N° 108.165

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Reglamentación para el Ejercicio de la Ecografía

1. Condiciones Generales: Se acordará autorización para realizar Prácticas Ecográficas en las distintas especialidades a los profesionales médicos que reúnan los siguientes requisitos:

A) Poseer Título de Médico.

B) Poseer Título de Especialista otorgado por el Colegio de Médicos, Universidad Nacional o Extranjera con reválida, o Antecedentes válidos en la especialidad no menor de cinco (5) años.

C) Aprobar el examen teórico y práctico estipulado ante el Tribunal Evaluador designado por el Colegio de Médico de Salta.

2. Condiciones Particulares - Ecografía de Especialidades:

A) Acreditar Título de Especialista o Antecedentes válidos en la especialidad no menor de cinco (5) años

y aprobar el examen teórico-práctico por ante el Tribunal Evaluador designado por el Colegio de Médicos de Salta.

3. Ecografía General: Podrán realizar la práctica:

A) Los profesionales Médicos que acrediten el Certificado de Especialista en Diagnóstico por Imágenes. Estos quedarán exceptuados del examen teórico-práctico.

B) Los Profesionales que acrediten el Certificado de Especialista en Radiología o Antecedentes válidos en la especialidad no menor a cinco (5) años, deberán rendir el examen teórico-práctico por ante el Tribunal evaluador designado por el Colegio de Médicos de Salta.

C) La Ecografía Oftalmológica, Cardiológica y Neurológica podrá ser realizada por los profesionales médicos incluidos en A) y B), siempre y cuando se sometan al examen teórico-práctico.

4. Del Tribunal Evaluador: El Tribunal estará conformado por Profesionales Matriculados, Especialistas, designados por el Colegio de Médicos de Salta y/o por Miembros Extra-Provinciales, Especialistas, a designar para cada caso en particular. Su integración se notificará fehacientemente al postulante, a fin de que en un plazo de tres (3) días hábiles de recibida dicha notificación, consienta o haga las manifestaciones correspondientes. En caso de recusar a algún Miembro, deberá hacerlo en forma fundada, a cuyo respecto la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta, previa vista, dictará la resolución pertinente.

5. Características del Examen: El examen comprenderá dos (2) etapas.

Examen teórico: Consistirá en un Múltiple Choise integrado por un mínimo de (30) preguntas y para considerar el mismo aprobado el postulante deberá contestar acertadamente y como mínimo el 60% para acceder al examen práctico. El resultado del examen será comunicado al postulante en un plazo no mayor de 48 horas. **Examen Práctico:** El examen práctico se realizará en lugares reconocidos y avalados por el Colegio de Médicos de Salta y luego de que el postulante haya aprobado el Examen Teórico (Múltiple Choise). El mismo consistirá en: Análisis de Casos, Verificación del Manejo de Equipos e Instrumental, etc., siendo esta mención meramente enunciativa.

El postulante será debidamente notificado de la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la prueba de evaluación. Se labrarán sendas Actas de las

evaluaciones, las que quedarán archivadas en la sede del Colegio de Médicos de Salta. El postulante podrá en forma previa al examen solicitar una audiencia informativa, a los efectos de evacuar dudas y/o bibliografía orientativa vinculada al mismo.

6. De los Turnos de Examen: Se establecen turnos en los meses de marzo y octubre en primera instancia - de cada año, debiéndose inscribir hasta el último día del mes anterior del turno respectivo. Si el postulante es reprobado o no concurre en el turno al cual se inscribió, tendrá derecho a presentarse en el turno siguiente.

7. De los Aranceles: Los gastos que demande la conformación del Tribunal, serán sufragados por el postulante con el pago de un arancel que determinará la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta.

8. Del Equipamiento Requerido:

A) Ecografía General: En este caso, se requiere Equipo de tipo Estático y/o Dinámico con Sistema de Registro.

B) Ecografía de Especialidades: El equipo deberá ser de tipo Dinámico (Lineal o Sectorial) con Sistema de Registro.

9. De los Informes Médicos: Cada informe Ecográfico, deberá ir acompañado por la cantidad de fotos que el profesional considere necesario para documentar el diagnóstico.

10. Del Archivo de Informes: En todos los casos, los estudios deberán mantenerse en archivo durante un lapso mínimo de (2) años a disposición de quienes lo soliciten, esto es, Profesionales, Auditores de Obras Sociales, Organismos de la Justicia, etc.

11. De la Habilitación del Consultorio: Para posibilitar la autorización de un consultorio para Prácticas Ecográficas, el Profesional deberá comunicar al Colegio de Médicos de Salta el domicilio donde funcionará el mismo, debiéndose en todos los casos

especificar las características del equipo a utilizar y la nómina de los profesionales que efectuarán las prácticas. Es facultad del Colegio de Médicos, velar para que se cumplan las condiciones exigidas y para que todo profesional y/o equipo ecográfico, se encuadren perfectamente en las condiciones de la presente reglamentación. En caso de irregularidades, los responsables, se harán pasibles de las medidas disciplinarias correspondientes, Ejemplo: Manejo de equipos por profesionales no autorizados.

12. Inspecciones: A los fines de la habilitación y de su control posterior, El Colegio de Médicos de Salta llevará a cabo inspecciones periódicas a los Consultorios donde se realicen prácticas ecográficas. Estas inspecciones también podrán llevarse a cabo a solicitud de la Sociedad Científica que agrupa a los Ecografistas.

13. De las Situaciones no Previstas: Todo lo que involuntariamente se pudiera haber omitido y no esté previsto en la presente reglamentación, será interpretado por la Mesa Directiva y dará dictamen en cada caso particular, pudiendo a no la misma, consultar a Subcomisiones, Sociedades Científicas Locales y/o Nacionales, etc., que considere necesario.

Reglamentación aprobada por el H. Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la provincia de Salta en Asamblea Anual Ordinaria de fecha 05/12/98 (Acta N° 57 - Punto 6).

Imp. \$ 240,00

e) 13 al 15/01/99

RECAUDACION

O.P. N° 510

Saldo anterior.....	\$ 2.725,20
Recaudación del día 13/01/99	\$ 244,60
TOTAL	\$ 2.969,80

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

